



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 23:33:10
Recibo No. S000221627, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8wubAq831F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACTIVOZ SAI S.A.S
Nit : 901600198-2
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 44633
Fecha de matrícula: 06 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR LA ROCOSA CIRCUNVALAR
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : activozsaisas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188585185
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR LA ROCOSA CIRCUNVALAR
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : activozsaisas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 14144 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACTIVOZ SAI S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 14666 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 31 de octubre de 2022 de la Contador de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 14667 del Libro IX, se decretó aumento del capital suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 23:33:10
Recibo No. S000221627, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8wubAq831F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social principal a) el desarrollo y ejecución de investigaciones, proyectos, gerencia de proyectos, diseño, diseños técnico y/o económicos, estudios y consultorios, interventorías, renovaciones, adecuaciones proyectos arquitectónicos y de infraestructura, modelaciones y estudios ambientales, estudios de impacto ambiental, evaluación de flora y fauna, evaluación y formulación de proyectos, reforestación, restauración ecológica, estudios de reinversión y portazgo que se relacionen con la rama de la ingeniería en general, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería de petróleos, química, civil, de vías, hidráulica, sanitaria, eléctrica, electrónica, comunicaciones, telecomunicaciones, industrial, agrícola, forestal, sistemas y distritos de riego, gerencia de proyectos y planeación urbanística. B) ejecución de diseños y proyectos de arquitectura, calculo y diseño, construcción directa o por administración delegada de viviendas locales, edificios y obras civiles en general. C) la agencia y representación de fondos o disponibilidades en bienes que produzcan rentas o rendimientos. En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Tomar dinero mutuo, celebrar toda clase de opera clones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar intereses como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, hacer aportes en dinero en especies o en servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absorberlas; y en general, celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. D) representar toda clase de servicio de materias primas o de dispositivos estándares e inteligentes de seguridad, protección, defensa y control de señalización vertical, de señalización multivariable, de señalización horizontal (demarcación de piso), avisos orientadores avisos publicitarios, referenciación nomenclatura requeridos en la infraestructura de transporte marítimo, fluvial, metropolitano, férreo aéreo, carretero, rodoviario, ciclorrutas, ductos, oleoductos gasoductos, polductos, viaductos, autopistas, puentes, túneles, parqueaderos, hospitales, clínicas, laboratorios, centros de salud, centros comerciales, centros deportivos, estadios, centros culturales, teatros cines aerovías, pasos peatonales, estaciones de recaudos, peajes, estaciones, control de peso vehicular, centrales de carga y abastos, terminales de transporte, estaciones de metro, puertos, aeropuertos, canales de navegación, hidrovías, muelles canales de riego, presas hidroeléctricas, reservas o parques naturales, parques arqueológicos, monumentos y patrimonios arquitectónicos, cerramientos, instalaciones mineras, paisajismo, mobiliario arquitectónico urbana y de turismo, en sus modalidades fijas, temporal, móvil, modular, portátil, manual, sistematizada e inteligente, equipos de carretero, equipos retenes fijos y móviles, equipos para control de peso y clasificación vehicular, equipos de cierre varios, separadores de carril móviles, modulares, tachas o marcadores reflectivos, tachones, estoperoles, reductores de velocidad, atenuadores de impacto. E) alquiler de todo tipo de maquinaria liviana y pesada, teniendo en cuenta que la maquinaria puede ser propia o alquilada, demolición de estructuras en todo lugar f) como segunda actividad todo lo referente a la administración, administrar los bienes muebles e inmuebles que se ejecuten en actos y contratos entregados, teniendo en cuenta sus obligaciones y derechos, dependiendo la ubicación y linderos que se detallan, quedando facultado para recaudar los productos que se deriven de los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes - Venta, vender los bienes muebles o inmuebles de propiedad del poderdante discriminados en el respectivo acto o contrato de compraventa o de permuta, celebrados por el poderdante y que estén relacionados con el inmueble, cobros - Cobrar las deudas pertinentes que se adeuden al poderdante de forma judicial o extrajudicialmente el valor que se pacte y expedir los respectivos recibos y hacer las correspondientes cancelaciones. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 23:33:10
Recibo No. S000221627, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8wubAq831F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	1.600,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección, administración y representación: La dirección, la administración y representación de la sociedad, serán ejercidas por la asamblea general de accionistas y por el representante legal. Cada uno de estos órganos desempeña sus funciones separadamente conforme a las leyes y dentro de las facultades y atribuciones que les confieren los presentes estatutos, según se dispone posteriormente, así mismo, tendrá el personal necesario para atender el desarrollo de los negocios, exigidos o nombrados en la forma establecida en los estatutos.

Gerente: La compañía tendrá un gerente, quien será el representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio y tendrá un suplente, quien lo reemplazará, en sus faltas absolutas, temporales y accidentales. Le corresponde el gobierno y la administración directos de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados estarán subordinados a él.

Término: El cargo de gerente tendrá duración indefinida, pero podrá ser removido en cualquier momento.

Funciones y facultades del gerente: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea general.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general. B) llevar a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto pueda hacerle la asamblea general. C) citar la asamblea, cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. D) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión de la empresa.

Parágrafo: - Poderes. Como representante legal de la compañía en proceso legal y fuera de proceso, el gerente podrá ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter para la realización de los fines de la empresa, y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de los poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en las que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegar facultades, renovar mandatos y sustituciones. Parágrafo: El gerente podrá vender, ceder, permutar y realizar toda clase de negocios en nombre de la sociedad, otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía.



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 23:33:10
Recibo No. S000221627, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8wubAq831F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de octubre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022 con el No. 14144 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS KEYVIN URREGO SILVA	C.C. No. 1.148.697.438

Por Acta No. 002 del 02 de septiembre de 2022 de la Junta Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022 con el No. 14744 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MAXIMA ETHEL HOOKER GOMEZ	C.C. No. 23.247.705

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 002 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea 14666 del 01 de noviembre de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7210
Actividad secundaria Código CIIU: M7220
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2025 - 23:33:10
Recibo No. S000221627, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8wubAq831F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$276.062.955,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
